

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12871 BARCELONA

Edicto

Don/Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona

Hace saber:

Que en los autos con N.I.G. 08019-47-1-2013-8000943 y nº 145/2013A se ha declarado el concurso voluntario principal de Tanatorios y Sistemas S.L. fecha 11/3/13 de con C.I.F. nº B60550233 y domicilio en C. Carabela la niña, 22-24, Local 2 de Barcelona, en el que se ha decretado Intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento Abreviado.

El administrador concursal es D./D.^a Manuel Matesanz Sánchez, con domicilio en Rambla de Catalunya 18, 6º 08007 de Barcelona y correo electrónico tanatoriosysistemas@acasoc.com.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en Rambla de Catalunya 18, 6º 08007 de Barcelona, o por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de Un Mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicades resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defiendan ya representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

En Barcelona, 14 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130014680-1